

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6607

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Personal laboral del Ayuntamiento de Ateca

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del acta de la comisión paritaria en la que se corrige el error detectado en el acuerdo de modificación publicado en el BOPZ el 7 de julio de 2026 referido al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, suscrita el día 7 de julio de 2026 entre representantes de la entidad y de los trabajadores de la misma, en la que se acuerda corregir la redacción del artículo 8 del convenio colectivo, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 16 de septiembre de 2026, requerida subsanación y presentada el 18 de septiembre de 2026 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 23 de septiembre de 2026. — La subdirectora provincial de Trabajo, Ana María Catalán Cólera.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO (PERSONAL LABORAL)

En Villanueva de Gállego, siendo las 12:00 horas del día 7 de julio de 2026, y en la sede del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, se constituyen y reúnen los miembros de la comisión de seguimiento del convenio colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (código de convenio 5004400) con la finalidad de subsanar el error detectado en el acta de redacción del acuerdo de modificación de la jornada laboral para el personal laboral de Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Detectado error material en el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (personal laboral) de fecha 22 de mayo de 2026 y publicada en el BOPZ núm. 153, de fecha 7 de julio de 2026, se procede correcta redacción de la misma y

DONDE DICE:

«Se aprueba por unanimidad dicha redacción del artículo 8 del convenio colectivo, así como su aplicación desde el primer día del mes siguiente al de publicación del acuerdo en el BOPZ».

DEBE DECIR:

«Se aprueba por unanimidad dicha redacción del artículo 8 del convenio colectivo, así como su aplicación desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo en el BOPZ».

Se transcribe a continuación el acta corregida para su remisión a la Autoridad Laboral del Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 12:10, en prueba de conformidad, se firma la presente acta rectificada en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la representación del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Por la representación sindical de las personas trabajadoras.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA EMPRESA AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO
(PERSONAL LABORAL)**

ASISTENTES:

Por la representación del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego:

—D.^a Susana González Royo (asume la presidencia, por acuerdo de ambas partes).

—D.^a Inés Baudín Acín.

—D.^a Ana María Marcos Tabernero.

Por la representación de las personas trabajadoras, todas ellas delegados de personal:

—D. Daniel Morte Martes (asume la secretaría, por acuerdo de ambas partes).

—D.^a Alicia Ortiz Capilla.

—D.^a Francisca Fernández Carmona (representada por D. Daniel Morte Martes).

En Villanueva de Gállego, siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2026, y en la sede del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, se constituyen y reúnen las personas relacionadas, miembros todas ellas de la comisión de seguimiento del convenio colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (código de convenio 5004400). Ambas representaciones, además, se reconocen plena legitimación para negociar ex artículo 87 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Según lo establecido en artículo 34 del convenio colectivo, "Retribuciones extraordinarias: Horas y desplazamientos", el precio aplicable a cada hora extraordinaria realizada se incrementará cada anualidad tomando como referencia el IPC interanual correspondiente.

Así, la actualización del importe de las horas extraordinarias, conforme a los importes máximos permitidos en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado, da como resultado los siguientes importes para el año 2026:

GRUPO	DIURNA	FESTIVA	NOCTURNA	NOCTURNA Y FESTIVA
A1-A2	29,53 €	33,38 €	38,51 €	48,78 €
B-C1	23,11 €	26,96 €	30,81 €	39,80 €
C2	17,97 €	21,82 €	25,67 €	30,81 €
E (AP)	16,69 €	20,54 €	23,11 €	26,96 €

Se aprueba por unanimidad la anterior tabla de importes, así como su aplicación desde el 1 de mayo de 2026 para todo el personal laboral al que se le autorice la realización de horas extraordinarias.

2.º A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, modificada por la disposición final 28.2 de la Ley 31/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, sobre jornada de trabajo en el sector público, en tanto se cumple lo dispuesto en su apartado dos y puesto que en las entidades locales «la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva», se actualiza la redacción de párrafo primero del artículo 8 del convenio colectivo en los siguientes términos:

Artículo 8. Jornada de trabajo.

«La jornada de trabajo para el personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego se establece en 35 horas semanales de trabajo efectivo promedio en cómputo anual, equivalente a 1519 horas anuales o la parte proporcional en función del tiempo de prestación de servicios, si resulta inferior al año».

Se aprueba por unanimidad dicha redacción del artículo 8 del convenio colectivo, así como su aplicación desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo en el BOPZ.

3.º Realizar todos los trámites necesarios para publicar y, en su caso, aplicar el acuerdo alcanzado.

A tal fin, se autoriza a doña Susana González Royo para que realice todos los trámites necesarios para su inscripción, registro y publicación del acuerdo.

Y siendo las 12:45 horas y sin más asuntos que tratar, se da lectura a los acuerdos adoptados y, en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha al inicio indicados.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)



TARIFAS:
(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es